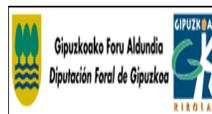


# POLÍTICA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DEL MUNICIPIO DE NAHUIZALCO, DEPARTAMENTO DE SONSONATE.



**MOVIMIENTO SALVADOREÑO DE MUJERES**

El Movimiento Salvadoreño de Mujeres; continua trabajando en la construcción de Una sociedad con igualdad de derechos, con igualdad de género; Contribuimos con la elaboración de distintos instrumentos legales que permiten profundizar en el análisis y realidad tanto de las mujeres como de los hombres de los diferentes grupos generacionales .las brechas de desigualdad de genero persisten limitando de esta manera el desarrollo integral de la sociedad y particularmente de las mujeres.

**Equipo de la Organización que trabajo en el proceso de elaboración.**

**ELABORO:**

Rosa Quintanilla

**COORDINACION Y EDICION GENERAL**

Isabel Lopez de Guevara

Directora Ejecutiva del MSM

**COORDINADORA DEL PROYECTO:**

Vera Bonilla de Landaverde

**NOMBRE DEL PROYECTO:**

“Fortalecimiento de la participación política, ciudadana y económica de las mujeres del Municipio de Nahuizalco”

**FINANCIADO POR: PROCLADE-EUSKADI/DIPUTACION FLORAL DE GIPUSKOA.**

**2009- 2010**

# Indice

PRESENTACIÓN	6
INTRODUCCIÓN	7
1.Caracterización del Municipio de Nahuizalco	8
Cuadro N° 1: Distribución de población del Municipio de Nahuizalco	9
2. MARCO CONCEPTUAL DE LA POLITICA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	9
3. MARCO NORMATIVO	13
3.1. Convenciones Internacionales	13
Cuadro N° 2: Conferencias Internacionales relacionadas con los derechos de las mujeres y la igualdad entre mujeres y hombres.	13
3.2. Marco Normativo legal Nacional	16
3.3 La Legislación Municipal	17
5. PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA	19
6. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA	21
Objetivo General	21
Objetivos Especificos	21
7. AREAS DE INTERVENCIÓN	22
AREA 1: Fortalecimiento Institucional.	22
AREA 2: Salud Integral con enfoque de igualdad.	24
AREA 3. Acceso a la educación con enfoque de igualdad de género	27
AREA 4: Generación de ingresos	30
AREA 5. Violencia de género.	33

AREA 6. Participación política y ciudadana	35
AREA 7. Acceso a servicios básicos.	37
AREA 8: Recreación y Cultura: construyendo nuevas formas de convivencia.	39
AREA 9: Medio Ambiente	44
Compromiso Municipal	47
Miembros/as del Concejo Municipal período 2009-2012	48

# Presentación

---

## ALCALDÍA MUNICIPAL DE NAHUIZALCO

El Concejo Municipal de Nahuizalco presidido por su alcalde Municipal Dr. Jorge willer Patríez Castaneda, reconoce que existe desigualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en las diferentes áreas de la sociedad, es por ello que nos hemos sumado al esfuerzo de coordinación con el Movimiento Salvadoreño de Mujeres y elaborar un documento tan importante para la gestión Municipal como es esta Política para la Igualdad de Género que busca fomentar una cultura de igualdad y respeto entre hombres y mujeres como un elemento fundamental para el desarrollo de este municipio.

En nuestro Gobierno Municipal estamos realizando diversas acciones para equiparar esas desigualdades sociales que afectan a hombres y mujeres, es importante que cada ciudadano, ciudadana se sume a esta iniciativa, debido a que solo unidas/os podemos ir cambiando paradigmas que violentan y discriminan a mujeres y hombres, es importante que las mujeres y hombres conozcan sus derechos y deberes, para ello la municipalidad tiene un mandato importante y es la creación de la unidad de la mujer.

Como representante del Concejo Municipal de Nahuizalco presento la Política Municipal para la Igualdad de Género del Municipio de Nahuizalco, la cual ha sido elaborada por el Movimiento Salvadoreño de Mujeres, Mujeres lideresas, diversos actores/as claves del Municipio.

En ese mismo espíritu quiero invitarles para que todas y todos conozcamos su contenido y lo pongamos en práctica, contribuyendo de esta manera a disminuir esas desigualdades.

Nahuizalco, Noviembre de dos mil diez.

Dr. Jorge Willer Patríz Castaneda

Alcalde Municipal de Nahuizalco

# Introducción

---

La Política Municipal para la Igualdad de Género, del municipio de Nahuizalco, es un resultado del proyecto “Fortalecimiento de la participación política, ciudadana y económica de las mujeres del Municipio de Nahuizalco”

Ejecutado por el Movimiento Salvadoreño de Mujeres MSM, y gracias al apoyo de PROCLADE, elaborado en una estrecha coordinación con el concejo Municipal que preside el Dr. Jorge Willer Patríz Castaneda Alcalde Municipal, y con la participación activa de mujeres representantes de diferentes comunidades, así como las y los actores claves que interactúan en el Municipio. Tenemos la esperanza que este mecanismo contribuirá a incorporar el tema de género como un eje transversal en todo el que hacer Municipal. Consiente del problema de desigualdad que existe entre mujeres y hombres, hemos acordado trabajar juntos y juntas la municipalidad de Nahuizalco y El Movimiento Salvadoreño de Mujeres, para la elaboración de la Política Municipal para la Igualdad de Género, instrumento que orientara la gestión municipal en función de promover los procesos de desarrollo en igualdad de condiciones, haciendo especial énfasis a la erradicación de las diversas formas de discriminación hacia las mujeres.

Con el propósito de definir objetivos, estrategias y acciones apegadas a la realidad en que viven las mujeres y los hombres del municipio. Se inicia de manera participativa, el proceso de elaboración de la política, desarrollando las siguientes acciones: Búsqueda de información documental existente en el municipio, Se realizaron 7 talleres de diagnósticos participativos sobre la situación de las mujeres, donde participaron lideresas representantes de las diferentes organizaciones y comunidades existentes en el municipio.

Esperamos contribuir con este Instrumento a la promoción del desarrollo integral de las mujeres y hombres del municipio de Nahuizalco.

Ana Isabel Lopez de Guevara.

Directora Ejecutiva

Movimiento Salvadoreño de Mujeres MSM

## 1. Caracterización del Municipio de Nahuizalco

### Ubicación geográfica del Municipio de Nahuizalco

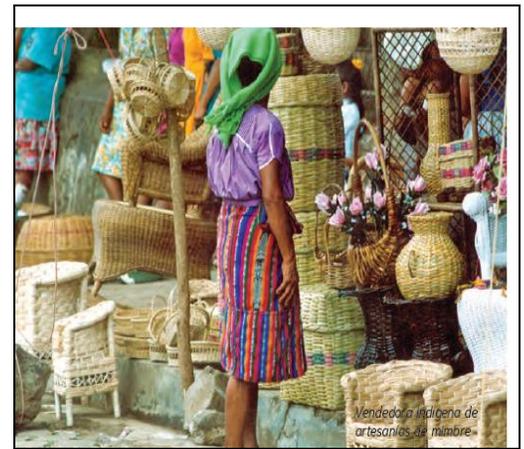
El Municipio de Nahuizalco, situado a 540 metros sobre el nivel del mar, y a 7.2 Km. al N de la cabecera departamental, Sonsonate. Está limitado geográficamente por los siguientes municipios: Al Norte: Municipio de Chalchuapa, Dpto. de Santa Ana, Municipios de Juayúa y Salcoatitán Al Este: Municipios de Izalco y Sonzacate. Al Sur: Departamento de Sonsonate y Municipio de Nahuizalco. Al Oeste: Municipio de Santa Catarina Masahuat. Se encuentra ubicado entre las coordenadas geográficas siguientes 13° 51' 51" LN (extremo septentrional) y 13° 44' 13" LN (extremo meridional); 89° 37' 51" LWG (extremo oriental) y 89° 45' 36" LWG (extremo occidental).

Un pueblo de costumbres indígenas, cuyo topónimo nahuatl significa "Lugar de los cuatro Izalcos". Según nuestros abuelos, Nahuizalco fue fundada por cuatro familias de la vecina Izalco.

Nahuizalco es parte de la Ruta de las Flores, a solo 9 km de Sonsonate y 74 desde San Salvador, a 540 m SNM en la falda sur de la cordillera Apaneca-Illamatepec.

Durante la época colonial, perteneció a la Alcaldía Mayor de Sonsonate y hasta 1823 formó parte del Estado de Guatemala; desde esa época pertenece definitivamente al departamento de Sonsonate de la República de El Salvador.

El municipio de Nahuizalco se ha caracterizado por ser una de las regiones con mayor porcentaje de población indígena de origen Nahuatl que ha logrado sobrevivir en el tiempo, en sus costumbres y tradiciones, a pesar de las grandes dificultades, después de la derrota de la Insurrección indígena y campesina de los años 1930-1932 las matanzas, la persecución y represión, provocaron la casi desaparición de los mismos. Sin embargo han conseguido mantener parte de su identidad viva a lo largo de todos estos años gracias a la preservación, práctica y enseñanza de su cultura en la intimidad de sus hogares, fuera de los espacios



públicos. Nahuizalco e Izalco son los dos municipios donde más indígenas se reportan en el país, se pueden encontrar algunos rasgos de un comercio tradicional indígena, hablantes de Nahuat (lengua indígena autóctona) y tradiciones culturales-religiosas.

## Distribución de población del Municipio de Nahuizalco

Cuadro No. 1: Distribución de la Población del Municipio de Nahuizalco

POBLACION DEL MUNICIPIO DE NAHUIZALCO			POBLACION URBANA			POBLACION RURAL		
HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
23,696	25,385	49,081	16,365	17,224	33,589	7,331	8,161	15,492

<sup>i</sup>Estimaciones propias con base en datos de Censo de Poblacion (2007)

Cuadro No. 2: Division Administrativa del Municipio de Nahuizalco

CANTONES	BARRIOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anal Abajo</li> <li>• Anal Arriba</li> <li>• Cusumaluco</li> <li>• El Arenal</li> <li>• El Cerrito</li> <li>• El Carrizal</li> <li>• El Canelo</li> <li>• El Chaparron</li> <li>• La Guacamaya</li> <li>• Pushtan</li> <li>• Sabana Grande</li> <li>• Sabana San Juan Abajo</li> <li>• Sabana San Juan Arriba</li> <li>• Sisimiles</li> </ul>	<p style="text-align: center;">El Calvario Las Mercedes Trinidad San Juan</p>

La división administrativa del Municipio de Nahuizalco, 4 barrios, 15 cantones y 25 caserios

## **2. Marco Conceptual de la Política Municipal para la Igualdad de Género de Nahuizalco**

---

Para los fines de esta política se hace necesario definir una serie de conceptos:

### **Derechos Humanos**

Son las exigencias elementales que puede plantear cualquier ser humano por el hecho de serlo, y que tienen que ser satisfechas porque se refieren a unas necesidades básicas, cuya satisfacción es indispensable para que puedan desarrollarse como seres humanos. Son los derechos tan básicos que sin ellos resulta difícil llevar una vida digna. Son universales, prioritarios e innegociables.

### **Discriminación**

La discriminación como concepto según el artículo 1 de La Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminaciónii contra la Mujer que textualmente la define como:

"...toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera".<sup>1</sup>

### **Sexismo**

Las consecuencias de este sistema patriarcal también se refleja en el sexismo que se fundamenta en la creencia de una serie de mitos y mistificaciones que declara la superioridad del sexo masculino, creencia que resulta en una cadena de privilegios para ese sexo que se considera superior. Estos privilegios mantienen al sexo femenino al servicio del sexo masculino, situación que se logra haciendo creer al sexo subordinado que esa es su función "natural" y "única".

---

<sup>1</sup>Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, 1. ed. San José: Centro Para el Desarrollo de la Mujer y la Familia, CMF, Colección Documentos N.4, Legislación N.3, 1994.

**Sexismo también es:** El conjunto de actitudes y creencias que convierte al sexo o género de las personas en el elemento determinante para atribuirles o dejar de reconocerles valor, capacidades o merecimientos particulares.

Este sexismo se manifiesta en la vida cotidiana, en las interacciones que ocurren en el seno de las instituciones, a través del lenguaje, la conducta, las políticas u otras acciones de hombres y mujeres las cuales expresan la creencia institucionalizada de que las mujeres son inferiores por naturaleza. Al igual que se considera que existe una raza inferior a otra por naturaleza, y por lo tanto se considera que hay un sexo inferior que debe servir al otro.<sup>2</sup>

Otras manifestaciones del Sexismo que se deben visualizar son aquellas que se dan a través de prácticas discriminatorias institucionales, que inciden directamente en los derechos de las mujeres algunas de estas manifestaciones que se convierten en categorías de análisis necesarias para ser tomadas en las bases conceptuales de La Presente Política para la Igualdad de género:

**Androcentrismo:** Se manifiesta cuando un estudio, un análisis o investigación se enfoca desde la perspectiva masculina únicamente, presentando la experiencia masculina como central a la experiencia humana y por ende como la única relevante. Consiste en ver el mundo desde lo masculino tomando al varón de la especie como parámetro o modelo de lo humano. Dos formas extremas de androcentrismo son la misoginia y la ginopia. La primera constituye el repudio u odio a lo femenino y la segunda, a la imposibilidad de ver lo femenino o a la invisibilización de la experiencia femenina.<sup>3</sup>

**Sobregeneralización:** Se da cuando un estudio, teoría o texto sólo analiza la conducta del sexo masculino pero presenta los resultados, el análisis o el mensaje como válidos para ambos sexos.<sup>4</sup>

**Sobrespecificidad:** Es la otra cara de la moneda y consiste en presentar como específico de un sexo ciertas necesidades, actitudes e intereses que en realidad son de ambos sexos.<sup>5</sup>

---

<sup>2</sup> Véase, CHERIS KRAMARAE Y PAULA TRICHLER. A Feminist Dictionary. Londres, Pandora Press, 1990; VOX, DICCIONARIO GENERAL ILUSTRADO DE LA LENGUA ESPAÑOLA 1004, 1987.

<sup>3</sup> Facio Alda “ Cuando el Género Suená Cambios Trae” ILANUD 1995

<sup>4</sup> Idem

<sup>5</sup> Idem

**Insensibilidad al Género:** Se presenta cuando se ignora la variable género como un variable socialmente importante y válida, o sea, cuando no se toman en cuenta los distintos lugares que ocupan los hombres y mujeres en la estructura social, el mayor o menor poder que detentan por ser hombres o mujeres.<sup>6</sup>

**Doble Parámetro:** Es similar a lo que conocemos como doble moral. Se da cuando la misma conducta, una situación idéntica y/o característica humana son valoradas o evaluadas con distintos parámetros o distintos instrumentos para uno y otro sexo.<sup>7</sup>

### **Violencia de género**

De conformidad con el artículo primero de La Convención,<sup>iii</sup> la violencia contra la mujer incluye cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado. El artículo segundo de la Convención iv define tres contextos donde puede ocurrir este tipo de violencia, así como las diversas formas que puede tomar.

Artículo 2.- Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual; que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra.

La violencia que ejercen los hombres contra las mujeres es producto de la construcción sociohistórica de los géneros, es decir, de la forma en que se han estructurado las relaciones entre hombres y mujeres en diferentes sociedades y épocas históricas. Diversas explicaciones teóricas coinciden en que la violencia especialmente dirigida contra las mujeres es un fenómeno complejo y multicausal. Una de ellas<sup>8</sup> explica "la legitimación social de la violencia como forma

---

<sup>6</sup> Idem

<sup>7</sup> Idem

<sup>8</sup> GODOY, M., TAPIA, E. Mujer y maltrato. Servicio Nacional de la Mujer, Universidad José Santos Ossa, Antofagasta, Chile, 1994, p.20 citada por Plan Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar, San José, Costa Rica, Despacho de la Primera Dama de la República, Despacho de la Segunda Vicepresidenta, Centro Nacional Para el Desarrollo de la Mujer y la Familia, 1995.

de resolver conflictos, donde las relaciones están reguladas en atención a un orden jerárquico, basado en el poder y expresado en la dominación".

En una sociedad patriarcal como la nuestra, la violencia contra las mujeres, niños y niñas, es decir contra personas que se encuentran en una situación de subordinación, es una expresión de las diferentes formas de dominación legitimadas, reforzadas e institucionalizadas por la religión, la educación, la familia, el lenguaje, los medios de comunicación, y el ordenamiento jurídico.

Es a través del proceso de socialización que se transmiten los valores, mitos, estereotipos y preconcepciones del sistema de dominación masculina que facilitan la agresión física, psicológica y sexual contra las mujeres.

### 3. Marco Normativo

**Cuadro No. 3: Conferencias Internacionales relacionadas con los derechos de las mujeres y la igualdad entre hombres y mujeres.**

Conferencia	Año	Relevancia para las Mujeres
1ª Asamblea General de las Naciones Unidas.	1945	El Consejo Económico y Social (ECOSOC) creó la Sub-Comisión sobre la Condición de la Mujer.
Sub-Comisión sobre la Condición de la Mujer.	1946	Se establece la Oficina de Avance para la Mujer en el Departamento de Economía Internacional y Asuntos Sociales (Centro Tribuna Internacional de la Mujer en Nueva York).
Asamblea General de las Naciones Unidas.	1949	Convención para la Supresión del Tráfico ilegal de personas, y explotación de la prostitución.
Convenio de la Organización Internacional del Trabajo OIT.	1951	Establece igual remuneración por igual trabajo sin distinción de sexo.
Convención sobre Derechos Políticos de la Mujer.	1952	Asegurar que las mujeres tengan derecho a votar, ser candidatas y ejercer la función pública en igualdad de condiciones que los hombres.
Asamblea General de las Naciones Unidas.	1957	Convención que reconoce la nacionalidad de las mujeres casadas.
Asamblea General de las Naciones Unidas.	1960	Convención contra la Discriminación en la Educación.
Asamblea General de las Naciones Unidas.	1962	Establece necesidad de consentimiento y edad mínima para matrimonio.
Asamblea General de las Naciones Unidas.	1963	Convoca a la redacción del primer borrador de la Declaración sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.
Primera Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer (México).	1975	En su Plan de Acción a cinco años establece igualdad de las mujeres y su contribución al desarrollo y la paz.
Asamblea General de las Naciones Unidas.	1979	Aprueba la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer. (CEDAW)
Conferencia Mundial de las Naciones Unidas	1980	Evalúa los avances y estancamientos desde 1975.

Conferencia	Año	Relevancia para las Mujeres
para la Mitad del Decenio de la Mujer (Copenhague, Dinamarca).		
Asamblea General de las Naciones Unidas.	1985	Convención contra la tortura, castigos o tratos crueles inhumanos o degradantes.
Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer (Nairobi, Kenia).	1985	Establece estrategias orientadas hacia el año 2,000, con la recomendación a los Estados de implementar 372 acciones para la eliminación de las prácticas discriminatorias hacia las mujeres.
Asamblea General de las Naciones Unidas.	1990	Conferencia Mundial de Educación para Todas y Todos.
Conferencia Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo.	1992	Articula en la "AGENDA 21" la participación de las mujeres en la lucha por la sustentabilidad ambiental.
Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena, Austria).	1993	Reconoce que los derechos de las niñas y las mujeres son parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos universales. Establece que la violencia contra las mujeres constituye una violación de los derechos humanos.
Asamblea General de las Naciones Unidas.	1993	Aprueba la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.
Asamblea General de la Organización de Estados Americanos OEA.	1994	Aprueba la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer. Conocida como "Convención de Belén Do Para".
Cumbre Mundial para el Desarrollo Social y Económico. Dinamarca	1994	Establece medidas para la inversión de los Estados en diferentes áreas del desarrollo social y económico de los países.
Conferencia Mundial sobre Población y Desarrollo.	1994	Señala la aplicación de los derechos humanos en el campo de la salud sexual y reproductiva de hombres y mujeres, estableciendo que el control de la reproducción es un derecho humano de las personas, individualmente y en pareja.
IV Conferencia Mundial de la Mujer (Beijing).	1995	Evalúa las Estrategias de Nairobi y establece el Plan de Acción Mundial con responsabilidades para los Estados y organizaciones de la sociedad civil para el siguiente decenio.
Comité Ejecutivo de IULA, de la Asociación mundial de gobiernos locales, (Harare, Zimbabwe).	1998	En su Declaración establece compromiso de los gobiernos locales del mundo, de aplicación transversal de la perspectiva de género en sus Políticas, programas y acciones.
Conferencia Mundial de las Naciones Unidas Beijing +5, (Beijing-China).	2000	Realiza evaluación de término medio del Plan de Acción Mundial, actualizando y estableciendo nuevas metas.
Cumbre del Milenio	2000	Acuerda que la igualdad de derechos entre mujeres y hombres es uno de los pilares del desarrollo y del bienestar social y económico, estableciendo metas en los ámbitos de la educación, el empleo y la participación política.
Asamblea General de las Naciones Unidas.	2003	Conferencia Derechos Humanos
Asamblea General de las Naciones Unidas.	2004	Conferencia sobre Población y Desarrollo Cairo + 10
Asamblea General de las Naciones Unidas.	2005	Conferencia Mundial de Mujeres: Igualdad, Desarrollo y Paz, Beijing + 10
Asamblea General de las Naciones Unidas.	2005	Cumbre del Milenio + 5

Fuente: elaboración propia en base al IV Tomo de Derechos Humanos de las Mujeres del IIDH y documentos de CEPAL.

Al nivel operacional de las políticas públicas, cobran vital importancia los diferentes procesos de las Naciones Unidas relacionados con la evaluación y actualización del Plan de Acción Mundial establecido en la IV Conferencia Mundial de la Mujer realizada en 1995, instando a los Estados Nacionales a la adopción de medidas que promuevan la igualdad de derechos para hombres y mujeres.

### 3.2.-Marco Normativo Legal Nacional

La Constitución de la República de El Salvador es la norma superior en el país, confiere igualdad de derechos y deberes a hombres y mujeres a partir de los siguientes artículos:

Art. 3.- Todas las personas son iguales ante la ley. Para el goce de los derechos civiles no podrán establecerse restricciones que se basen en diferencias de nacionalidad, raza, sexo o religión.

En los Art. 32, 33, 38, 42 y 57 establecen la igualdad jurídica de los cónyuges, los derechos y deberes recíprocos de éstos sobre bases equitativas en el ámbito familiar; el derecho a igual remuneración por igual trabajo, los derechos laborales de la mujer en relación a la maternidad, así como la obligatoriedad de impartir una enseñanza democrática.

El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer ISDEMU, creado en el año de 1996<sup>9</sup> como entidad rectora de las políticas públicas para el avance de las mujeres y la equidad de género, ha definido la Política Nacional de la Mujer, cuyo objetivo general es: “Potenciar el desarrollo integral de las mujeres en todos los espacios de la sociedad, en condiciones de equidad e igualdad con los hombres, mediante su participación activa en los procesos de desarrollo nacional”.



<sup>9</sup> Mediante Decreto Legislativo No. 644 en febrero de 1996

El Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo Local (ENDL), ha definido su Política de Género, cuyo Objetivo General y criterios de orientación son los siguientes:

“Actualizar y consolidar el compromiso general del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) con el adelanto hacia la equidad de género en el trabajo contra la pobreza y por el desarrollo local, estableciendo los criterios generales para institucionalizar dicho enfoque en el desarrollo organizacional, planificación y ejecución de programas que impulsa el FISDL para el cumplimiento de su misión. La Política para la Equidad de Género en el Desarrollo Local (PEGDL) es el marco orientador de la acción general del FISDL en materia de género, sobre la base de unos criterios básicos, que son los siguientes:”<sup>10</sup>.

Por su parte, la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES), como instancia de carácter gremial que aglutina a los 262 Gobiernos Municipales del país, ha definido su marco institucional de compromiso para la aplicación de la equidad de género, el cual tiene por objetivo:

“La Corporación de municipalidades de la República de El Salvador, en el cumplimiento de su misión, promoverá la equidad de género como elemento clave de la democracia participativa y el desarrollo local, propiciando la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres y garantizando el acceso a los procesos de toma de decisiones en el ámbito local”<sup>11</sup>.



**Nahuizalco, Junio 2010. Firma del Convenio de Cooperación entre el Movimiento Salvadoreño de Mujeres, MSM y la Municipalidad de Nahuizalco. Suscribe el Dr. Jorge Patric Castaneda, Alcalde Municipal. Con objeto de elaborar la Política de Género en el Municipio.**

<sup>10</sup> Política para la Equidad de Género del FISDL

<sup>11</sup> Política Institucional en Materia de Equidad de Género, COMURES, 2004.

### 3.3.-Legislación Municipal

El Código Municipal constituye junto con la Ley General Tributaria Municipal, la principal legislación que regula el quehacer de las municipalidades. El Código Municipal en su Art. 31 n° 6 y 7 establece que “son obligaciones del Concejo el contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad así como contribuir a la preservación de la moral, del civismo y de los derechos e intereses de los ciudadanos”.<sup>12</sup>

Cabe destacar que a partir de las reformas del Código Municipal publicadas el 18 de enero del 2006, y La última reforma del 16 de enero del año 2008 donde se reforma el Artículo 4, N° 29 Competencia de los Concejos Municipales,

#### **PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DESTINADAS A FORTALECER LA EQUIDAD DE GÉNERO. POR MEDIO DE LA CREACION DE LA UNIDAD DE LA MUJER**

Nahuizalco, Junio 2010, evento publico de firma de Covnenio Movimiento Salvadoreño de Mujeres y Alcaldia de Nahuizalco.



De esta manera el Código Municipal plantea de forma explícita la responsabilidad de los Concejos Municipales en la promoción de la equidad entre hombres y mujeres.

En cuanto a la facultad de los gobiernos municipales para elaborar, aprobar e implementar políticas públicas en el ámbito municipal, el Código señala que es facultad municipal la de elaborar e implementar políticas para la atención de la población en el marco de las competencias que le son propias, así como aquellas que comparte con otras instituciones para el logro del bienestar y desarrollo de la población.

Es importante reconocer que estas reformas a la Ley, han sido producto de la lucha de las organizaciones sociales especialmente las Organizaciones de mujeres.

## 5.- PRINCIPIOS DE LA POLITICA

---

Estos principios son:

➤ **Igualdad de Género**

La vida de las mujeres y hombres de Nahuizalco debe ser respetado por el principio de igualdad sin distinción alguna por razones de género, edad, etnia, discapacidad, preferencia sexual, etc. Un objetivo de este mecanismo de igualdad es asegurar a todos los seres humanos el respeto y tutela de sus derechos, y que se tomen en cuenta las diferencias culturales, económicas, físicas y sociales que prevalecen entre sí.

➤ **No Discriminación**

La eliminación de toda distinción, exclusión o restricciones basada en el sexo, edad, preferencia sexual, discapacidad, religión, etc., que tenga por objeto o resultado el menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

➤ **No Violencia**

La violencia contra las mujeres constituye una violación de las libertades fundamentales limitando total o parcialmente el reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos humanos. La violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual, psicológica y patrimonial y puede tener lugar en el ámbito privado como público. El principio busca la prevención, detección, sanción y erradicación de la violencia para asegurar el desarrollo individual y social de las mujeres y su plena participación en todas las esferas de la vida.

➤ **Acceso a la Justicia**

El acceso a todos los beneficios y facilidades de la justicia por parte de todas las personas sin discriminación alguna por razones de género, edad, religión, nacionalidad, etnia o discapacidad. Para su plena vigencia requiere de mecanismos y medidas de fondo que mejoren las relaciones entre la justicia y la ciudadanía que garanticen la seguridad jurídica.

➤ **Vida Independiente**

Consiste en otorgar la capacidad jurídica y de actuar real a las mujeres como sujetas plenas de derechos y obligaciones. Ello implica el derecho que tienen todas las mujeres de tomar todas las decisiones de su vida, como sería por ejemplo escoger cómo vestirse, qué estudiar, cómo administrar sus recursos económicos, etc.

---

<sup>12</sup> Código Municipal, aprobado por la Asamblea Legislativa en 1986.

➤ **Diversidad**

Todas/os somos igualmente diferentes rompe con el paradigma de un modelo de persona ejemplo de la humanidad impuestos por la socialización patriarcal y que otorga privilegios y ventajas a aquellas poblaciones que están más cerca de cumplir con el paradigma de ser humano impuesto. Incorporar el principio de la diversidad de los seres humanos, con diferentes intereses y perspectivas sobre una misma situación, hacen que no sea posible la jerarquización de éstos para establecer uno dominante e único.

➤ **El Resultado Discriminatorio**

Sirve para ampliar el principio de no discriminación en el caso de que la distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga un resultado que menoscabe o anule el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos se configura como un acto discriminatorio. Ello implica que acciones u omisiones que no tengan intención de discriminar pero sí un resultado discriminante deben ser igualmente condenados por las personas que administran justicia.

➤ **Integralidad e Interdependencia de los Derechos de las Mujeres**

Los derechos humanos están relacionados entre sí. Lo que implica que la violación de uno de ellos tiene repercusiones en el goce y disfrute de otros

En la fotografía el Dr. Jorge Patriz Castaneda, dirige palabras de compromiso con el proceso de formulación de la Política Municipal para la igualdad de Género del Municipio de Comasagua, Junio de 2010.



## 6- OBJETIVOS DE LA POLITICA

---

### **OBJETIVO GENERAL:**

Que la Municipalidad cuente con herramientas teóricas, técnicas y metodológicas, que les oriente para la incorporación del Enfoque de Género como eje transversal en todos los ámbitos de la gestión.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

1. Crear la Unidad de Género, como ente rectora y promotora de la implementación y cumplimiento de La Política Municipal para La Igualdad de Género de Nahuizalco.
2. Fortalecer, potenciar y articular las diferentes expresiones organizativas de las mujeres a nivel comunal y municipal, facilitando su participación en los diferentes espacios públicos y en la toma de decisiones del municipio.
3. Desarrollar procesos educativos y culturales encaminados a la superación de la desigualdad entre mujeres y hombres.
4. Fortalecer la intervención municipal y la coordinación interinstitucional en los esfuerzos orientados al logro de la seguridad ciudadana, priorizando la prevención de la violencia de género.

### **ESTRATEGIAS:**

- ✓ Fortalecimiento institucional del aparato municipal.
- ✓ Sensibilización y formación en materia de equidad e igualdad de género, derechos de las mujeres y masculinidad.
- ✓ Elaboración de presupuesto municipal con enfoque de género, de tal manera de ir enfocándolo a la superación de las desigualdades entre mujeres y hombres.
- ✓ Gestión con la cooperación internacional y nacional para la búsqueda de recursos financieros, humanos y materiales para apoyar la implementación de La Política de Igualdad de Género.
- ✓ Promoción del liderazgo y la participación política de las mujeres del municipio.

## 7.- AREAS DE INTERVENCIÓN

### AREAS Y ACCIONES:

La Presente Política Municipal para La Igualdad de Género de Nahuizalco contempla dos ejes de trabajo y ocho áreas de desarrollo. Los ejes son: Fortalecimiento Institucional para la Igualdad de Género y Desarrollo local con perspectiva de género

### EJE 1: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

## AREA 1: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

**“El gobierno del municipio de Nahuizalco inicia una nueva gestión Municipal para la construcción de una nueva sociedad con igualdad entre mujeres y hombres”**

El fortalecimiento institucional constituye una de las estrategias primordiales, al expresar la voluntad política del gobierno municipal para impulsar cambios sustanciales desde el interior del aparato administrativo que promuevan y garanticen la sostenibilidad de la apuesta en la construcción de un municipio con igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

### Estructura Organizacional

El concejo Municipal de Nahuizalco 2009-2012, cuenta con 14 integrantes de los cuales cuatro son mujeres. El Gobierno Local es conducido actualmente por el Partido Frente Farabundo Martí para La Liberación Nacional (FMLN)

**Cuadro No. 4: Composición del Concejo Municipal 2009-2012**

Cargo	Hombres	Mujeres
Alcalde	1	0
Concejales	8	4
Sindico	1	0

Fuente: Elaboración Propia

Por parte de la municipalidad de Nahuizalco se reconoce la falta de conocimiento sobre La Igualdad de Género y derechos de las mujeres, del mismo modo que existe poca sensibilización en el personal municipal para atender problemas específicos de las mujeres.

#### **BRECHAS DE DESIGUALDAD EN EL AREA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

- Falta de conocimiento y sensibilización en la teoría de género y derechos de las mujeres.
- El actual presupuesto municipal no tiene el enfoque de género.
- En el municipio no existe un espacio adecuado donde las mujeres puedan desarrollar actividades sociales, políticas y culturales, que contribuyan al desarrollo integral de las mujeres.

#### **OBJETIVO GENERAL DEL ÁREA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

Contribuir a que la municipalidad tenga herramientas técnicas, teóricas y metodológicas para realizar una gestión municipal con igualdad de oportunidades para hombres y mujeres.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Promover procesos de formación y sensibilización para el personal municipal sobre Igualdad de Género y derechos de las mujeres, a fin de que se brinde una atención adecuada a la población, dando prioridad a las mujeres del municipio.
2. Desarrollar una estrategia de gestión municipal con enfoque de género, promoviendo el acceso de mujeres y hombres a los beneficios del quehacer municipal.

#### **ACCIONES**

- Creación de la unidad de género, responsable de promover y coordinar la implementación de La Política.
- Formación de un comité interinstitucional para la implementación, seguimiento y monitoreo de la Política de Igualdad de Género para el municipio de Nahuizalco.
- Diseño e implementación del presupuesto municipal con enfoque de género, con partidas presupuestarias específicas para el cumplimiento de La Política Municipal para Igualdad de Género de Nahuizalco.
- Elaborar el plan de Acción de la Política Municipal para la Igualdad de género.
- Gestionar recursos económicos, materiales y humanos adicionales para la implementación de la Política para La Igualdad de Género.

- Gestión de espacios físicos dentro del municipio para el desarrollo de las actividades de las mujeres.

## **EJE 2: DESARROLLO LOCAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO**

# **AREA 2: SALUD INTEGRAL CON UN ENFOQUE DE IGUALDAD**

El derecho a la salud es un derecho universal de todas las personas. Es obligación del Estado definir políticas públicas que garanticen este derecho humano fundamental. De esta manera, La Constitución de La República establece en sus artículos 65, 66. “es responsabilidad del Estado asegurar el acceso a la salud”.

Según la Organización Mundial de la Salud OMS, se entiende por salud el estado completo de bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. La doctrina de los derechos humanos define el derecho a la salud en términos de aquel derecho por virtud de la cual la persona humana y los grupos sociales, en cuanto que titulares del mismo, pueden exigir de los órganos del Estado y de los grupos económicos y profesionales, que establezcan las condiciones adecuadas para que aquellos puedan alcanzar un estado óptimo de bienestar físico, mental y social.

El municipio de Nahuizalco cuenta con una unidad de Salud de Nahuizalco en la zona urbana, y una seccional de Cruz Roja. Para dar atención a los 15 cantones y 25 caseríos, existen promotoras y promotores de salud brindando atención básica en casos de salud preventiva, seguimiento a casos de cáncer cervico uterino, Prevención de Enfermedades de transmisión sexual VIH/SIDA y planificación familiar.

La unidad de salud cuentan con un programa Mujer individuo, familia y comunidad, este busca atender de manera integral el tema de salud, preventiva, para las y los Adolescentes se cuenta con “El Club de los Adolescentes”, enfocado a las y los jóvenes de diversos centros escolares este club aborda el tema Promoción educación y prevención de drogadicción, alcoholismo, embarazos y salud mental. En la actualidad la Unidad de salud anualmente atiende una población estimada de 47,297 personas, dentro de las principales quejas que se tienen de la

población atendida en esta institución son la Falta de Medicamentos, La Falta de Atención de partos a nivel local.

El municipio no cuenta con Unidad Médica del Seguro Social para que pueda atender a personas cotizantes, por lo que estas tienen que viajar hasta el departamento de Sonsonate para ser atendidas. Cabe destacar que existen otras organizaciones de la sociedad civil que trabajan en el tema de salud preventiva y educativa.

### **Salud sexual y reproductiva con enfoque de derechos humanos**

La Salud Sexual y reproductiva es la integración de los aspectos físicos, emocionales, y sociales de la sexualidad a la salud, es decir tener la posibilidad de disfrutar de una vida placentera informada y segura. Para ello resulta clave la formación y la información, como medio para evitar contraer una enfermedad de transmisión sexual o un embarazo no deseado, y ser libres de la violencia y discriminación. La salud de las mujeres afecta todas las áreas de su vida y sin embargo, durante muchos años, la atención médica de las mujeres se ha referido simplemente a la salud materna, como por ejemplo, los cuidados para el embarazo, parto y posparto. El bienestar de mujeres y hombres ha de incluir aspectos emocionales y el acceso a la recreación, en particular cambiando la condición y posición de vida de las mujeres, y así puedan tener mayor control sobre su salud.

Desde este enfoque se vuelve necesario que en el municipio de Nahuizalco se implementen programas de atención, prevención y formación de las mujeres para que se empoderen de su propio cuerpo y tengan capacidad de decidir sobre él, y promuevan la corresponsabilidad masculina en la salud sexual y reproductiva de la familia.

### **BRECHAS DE DESIGUALDAD**

- La responsabilidad de la salud familiar recae en las mujeres, son las que normalmente se ocupan de atender la salud familiar.
- La salud sexual y reproductiva continua siendo entendida en la mayoría de casos como responsabilidad de las mujeres, en particular la planificación familiar y el uso de anticonceptivos. La mayoría de los programas de planificación familiar están enfocados a las mujeres y muy poco a sus parejas. En el caso de las mujeres, se limita la salud reproductiva centrada en los momentos de embarazo, parto y postparto.

- La falta de medicamentos en la unidad de salud, recarga a las mujeres de responsabilidad en la compra de estos.
- Escasos programas continuados de orientación y sensibilización de mujeres y jóvenes sobre la educación sexual, enfermedades como el Cáncer de mama, cérvico uterino, el uso de métodos anticonceptivos, anticoncepción de emergencia y prevención de infecciones de transmisión sexual y VIH/SIDA.

#### **OBJETIVO ESTRATÉGICO**

- Promover la salud integral y el acceso a los servicios de salud, creando oportunidades destinadas a satisfacer las necesidades primordiales de salud de las mujeres y hombres del municipio de Nahuizalco.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Promover programas de sensibilización y formación para mujeres, encaminadas a valorar su propio cuerpo y el conocimiento pleno del mismo.
2. Promover la salud integral de mujeres y hombres destacando el área de salud mental y salud sexual y reproductiva.
3. Promover acciones coordinadas con las instancias de salud en el municipio, para la gestión de recursos necesarios que permiten dar una atención de calidad.

#### **ACCIONES**

- Realizar campañas masivas de sensibilización a la población sobre salud preventiva a nivel comunitario, desde el enfoque de igualdad en el tema de la salud.
- Brindar el servicio de traslado a mujeres en trabajo de parto y emergencias hacia los centros hospitalarios de Sonsonate.
- Promover acciones conjuntas con instancias de salud, organizaciones de la sociedad civil que trabajen el tema en el municipio.
- Gestionar proyectos de salud comunitaria, para facilitar el acceso de la población a este derecho, enfocados de forma particular a las mujeres.
- Gestionar programas de salud preventiva, orientados a mujeres, hombres y jóvenes con énfasis en salud sexual y reproductiva para un buen desarrollo físico y mental de las mujeres y los hombres del municipio.

- Disponer espacios de participación comunitaria para sensibilizar a las mujeres el auto-cuido de su cuerpo.(Grupos de auto-ayuda)
- Implementar coordinaciones con otras instituciones para realizar campañas de educación sexual con enfoque de derechos humanos, prevención de infecciones de transmisión sexual y VIH/SIDA, prevención de embarazos precoces, tomas de citología y mamografías.

### **AREA 3: ACCESO A LA EDUCACIÓN CON ENFOQUE DE IGUALDAD DE GÉNERO**

En los Objetivos del Milenio, El Salvador se ha comprometido ante Las Naciones Unidas que para el año 2015 ya no existirán obstáculos para que las niñas y niños vayan a la escuela por igual.

*Talleres de formulación de la Política de Municipal para la igualdad de genero del Municipio, CEDART, Nahuizalco, julio 2010.*



En el municipio de Nahuizalco los datos de escolaridad promedio en años es el area urbana es de 4.7 y en el area rural 3.8 y de manera general es de 4.4.

En el municipio existen 2 institutos 19 escuelas, en las mesas de trabajo las mujeres manifestaron su descontento con el sistema educativo en cuanto a los procesos de alfabetización, “son procesos cortos y no son permanente a penas las que nos hemos capacitado hemos aprendido a leer y escribir, por lo que muchas mujeres, una vez finalizados los cursos, han olvidado el aprendizaje”

Esta reflexión concuerda con la opinión de la población, cuando manifiestan que por falta de recursos económicos les impide acceder al

sistema educativo, otro problema evidenciado es que en algunos cantones la educacion es hasta sexto grado, en este año la donación de uniformes a beneficiado a miles de alumnas y alumnos esto ha sido un gran apoyo a las familias de Nahuizalco. La mayoría de mujeres y hombres

jóvenes que terminan bachillerato no tienen posibilidades de iniciar estudios universitarios por la falta de recursos económicos.

Dentro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio esta la paridad entre los sexos en educación primaria y secundaria. Cinco años después siguen ingresando al sistema educativo menos niñas que niños.

En las zonas rurales existen diversos problemas entre los cuales se destacan: la inexistencia de servicios educativos, especialmente para atender la demanda de parvularia y de los grados superiores de educación básica; la ineficiencia, causada por el bajo tamaño de los grupos de alumnos en algunas aulas; los altos índices de repetición y sobre edad, especialmente en primer grado; el bajo rendimiento académico de un grupo significativo de estudiantes; y el alto índice de analfabetismo en la población joven y adulta. En consecuencia, las niñas y niños de las zonas rurales tienen mayor probabilidad de repetir más grados y a abandonar el sistema sin concluir su educación básica.

Según el estudio realizado por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) para el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) en El Salvador, para el municipio de Nahuizalco, el grupo de niñas, niños y jóvenes que abarca a las niñas y niños en edad pre-escolar y en edad escolar básica, estableciendo un grupo etéreo amplio que va desde los 0 meses hasta los 15 años. En algunos casos hay riesgos que se superponen para la población menor de 6 años y en otros son específicos para la población de 7 a 15 años. Este estudio define que el 73.41% de las niñas y niños entre las edades de 4 a 6 años no asisten a la escuela.

De 0 meses a 6 años, existen dos grandes riesgos que se reparten de acuerdo a la edad. En primer lugar, se tiene el riesgo de un mal desarrollo fisiológico-nutricional que afecte permanentemente las capacidades de aprendizaje y progreso psicosocial de las niñas y niños; y en segundo lugar, existe el riesgo de no participar en experiencias educativas que promuevan el perfeccionamiento de competencias psicomotrices y de capacidades de socialización.

Estos riesgos se derivan de las diferentes vulnerabilidades a que se ven sometidos las familias pobres: mala nutrición, dificultades sanitarias, limitada capacidad para asumir procesos curativos, dificultades de asistir a instituciones educativas especializadas en atención pre-

escolar.

Para la edad de 7 a 15 años, la edad de formación escolar por excelencia, el mayor riesgo es la de no lograr una educación básica adecuada por inasistencia, sobre edad escolar o deserción temprana. El 24.75 no asiste a la escuela., El porcentaje de jóvenes mujeres y hombres de 16 a 18 años que no asisten a la escuela es de 65.53%

Las niñas sufren con mayor gravedad la falta de oportunidades educativas. Los matrimonios precoces, la maternidad adolescente, los embarazos no deseados, la violencia y los abusos sexuales, el trabajo infantil, el difícil acceso a los locales escolares, y las tareas domésticas, son algunas de las barreras que se interponen a la educación de las niñas.

El MSM promovemos una educación que construya relaciones de respeto, igualdad y cooperación entre los géneros, que afiance una cultura de derechos humanos y que no valide ni reproduzca estereotipos, prejuicios e inequidades.

#### **BRECHAS DE DESIGUALDAD**

- En la mayoría de Centros Escolares La Educación es sexista, a pesar de las reformas educativas realizadas.
- Las familias de más bajos recursos no tienen posibilidad de garantizar la escolaridad de sus hijas e hijos, por el tema de transporte, alimentación etc.
- Las mujeres no acceden a niveles superiores de educación y formación técnica,
- Las mujeres tienen menos espacios para la práctica de la lectura y escritura.
- No existe espacios de educación popular con perspectiva de género

#### **OBJETIVO ESTRATÉGICO**

Mejorar el acceso al sistema educativo técnico y profesional de las niñas, niños, mujeres y hombres del municipio de Nahuizalco, desde un enfoque de Igualdad de género, enfoque no sexista.

#### **ACCIONES**

- Desarrollar mecanismos coordinados que promuevan la implementación de la educación no sexista e incluyente de las mujeres, reconociéndolas como parte de la población más desfavorecida.

- Crear espacios educativos y de sensibilización para mujeres y hombres con la finalidad de fomentar una cultura de Igualdad entre los géneros.
- Conmemorar en todos los centros educativos de Nahuizalco el 21 de junio como el día Internacional de la Educación No Sexista.
- Implementar con los centros educativos, acciones que promuevan una mayor responsabilidad del Ministerio de Educación, garantizando el acceso a la educación en igualdad de condiciones.
- Buscar gestión de programas que brinden acceso a becas de estudio para las mujeres y los jóvenes que necesitan realizar estudios superiores ya sean de bachillerato y/o universitarios.
- Fortalecer espacios lúdicos en el municipio, donde se involucre casa de la Cultura y otros
- Desarrollar procesos de formación en educación no sexista con personal docente de los centros escolares, escuela de madres y padres y Consejos Directivos Escolares de las comunidades.
- Implementar conjuntamente con organizaciones de la Sociedad Civil; una escuela de desarrollo Integral para las mujeres, que permita desarrollar capacidades y habilidades en educación formal y no formal.
- Gestionar Centros de Desarrollo Infantil y Familiar, que permitan a las mujeres poder capacitarse dejando a sus hijas e hijos en estos centros.

## **AREA 4: GENERACIÓN DE INGRESOS**

En Nahuizalco el tema de generación de ingresos está centrado en la industria de tule, sombreros elaboración de las artesanías en mimbre y tule se trabajan dos variedades: el de agua (traído de las costas) y el de tule negro o basto que es utilizado para la confección de petates, la fabricación de muebles en madera, en estas actividades está centrada su actividad comercial. Sus cultivos principales son: granos básicos, café, hortalizas y frutas. Existe crianza de ganado, porcino y aves de corral a menor escala.

Nahuizalco es conocido por su "mercadito nocturno" en el cual se iluminan las calles y los productos en venta con luces de velas o candiles, cerrando hasta las 10:00 pm. Este mercadito nocturno ha sido opacado por la delincuencia, existe temor de salir a vender o a comprar a estas horas. En el nuevo contexto de crisis económica se ha perdido la capacidad adquisitiva de la

población, lo que genera pérdida de rentabilidad o ganancia a las y los pequeñas/os artesanas/os del municipio de Nahuizalco.

En el tema de generación de ingresos a las mujeres se les recarga el trabajo domestico y tareas del cuidado que no son valorados socialmente además se tienen otras limitantes en el acceso a créditos, en el acceso a capacitación asistencia técnica.

En el municipio se realizan las siguientes ferias comerciales.

- ❖ Artesanas y artesanos participan en las fiestas patronales de Juayua, con sus productos
- ❖ Se instala una feria de semana Santa
- ❖ Feria de Inauguración del portal en junio
- ❖ Fiestas patronales de Nahuizalco (19 al 25 de Junio)
- ❖ Fiestas en honor a la virgen del Rosario (11 al 19 de octubre)

En Nahuizalco se cuenta con un CEDART en el portal de la ciudad que es un referente del turismo y de la venta de artesanías, este centro funciona desde junio de 2001 ejecutado en un inicio por CASART durante el primer año y luego ha sido administrado directamente por CONAMYPE, este brinda asistencia técnica, capacitación especializada, participación en eventos comerciales, ferias, ruedas de negocios, etc.

#### **BRECHAS DE DESIGUALDAD**

- Las responsabilidades domésticas y reproductivas son asumidas casi en exclusivo por las mujeres, no existen políticas que establezca la responsabilidad de los hombres. De esta manera se limitan en gran medida las posibilidades de desarrollo y empoderamiento de las mujeres.
- En el municipio existen pocas oportunidades de empleo, y las que existen no son bien remuneradas para las mujeres.(vendiendo, tejiendo en sus casas, y ahora ni cortas de café)
- Un buen porcentaje de mujeres es jefa de hogar y llevan la carga del sostenimiento de las hijas e hijos.
- Las mujeres no somos sujetas de créditos y esto limita la capacidad emprendedora
- Un buen número de mujeres trabaja en la elaboración de artesanías, pero las venden a mayoristas y esto no genera mucha ganancia para ellas.

- Coordinar con el CEDART talleres de elaboración de artesanías para mujeres jefas de hogar y mujeres indígenas.

### **OBJETIVO ESTRATÉGICO**

Desarrollar en el municipio de Nahuizalco fuentes de trabajo, sin discriminación basada en el sexo. Generar espacios donde las mujeres puedan generar ingresos con un enfoque de igualdad.

### **ACCIONES**

- ✓ Desarrollar acciones con la población a fin de reflexionar sobre la doble o triple jornada de las mujeres y la necesidad de la incorporación de los hombres a las tareas domésticas y el cuidado de hijas e hijos, como componente fundamental de la paternidad responsable.
- ✓ Implementar debates comunitarios con la participación de mujeres y hombres en el cual se discutan los roles asignado al sexo para promover la responsabilidad del trabajo doméstico de manera compartida.
- ✓ Brindar apoyo a iniciativas económicas de carácter empresarial y/o cooperativas formadas por mujeres.
- ✓ Gestionar y promover la inversión nacional e internacional, que genere empleos dignos y sin discriminación para las mujeres en el municipio de Nahuizalco.
- ✓ Gestionar proyectos de créditos accesibles a bajos intereses para mujeres emprendedoras con iniciativas económicas.
- ✓ Promover en el municipio ferias de comercialización de productos orgánicos, alimentos y artesanías, para generar ingresos económicos a las familias.
- ✓ Desarrollar talleres que permitan potenciar capacidades y habilidades emprendedoras

## **AREA 5: VIOLENCIA DE GÉNERO**

La violencia de género se entiende como la que se ejerce a una mujer por el hecho de serlo, es decir, está determinada por las relaciones de poder que se ejercen entre las personas a partir de la pertenencia a un sexo determinado. Además de ser un problema de salud pública, la violencia de género también es un problema de seguridad ciudadana, que tiende a invisibilizarse debido al

silencio social que existe en torno a prácticas violentas, naturalizadas y justificadas cultural y socialmente. Es un problema que ha llevado a miles de mujeres a la muerte.

En las mesas de trabajo con las mujeres ellas reconocen haber sufrido situaciones de violencia intrafamiliar o de pareja, este flajelo es complejo y estructural, existen leyes que castigan estos hechos pero la aplicación de estas leyes todavía es insuficiente, culturalmente se tolera la violencia contra las mujeres. Un factor determinante es la no denuncia de estos hechos. Es evidente que muchas mujeres tienen temor a la represalias y no tienen confianza en el sistema de justicia, pues los procesos son tan largos y en muchos casos no hay castigo para los agresores.

En cuanto al tema de Discriminación indígena, podemos mencionar, las mujeres indígenas tienen escasa participación política y ciudadana, existe cierta marginación a las prácticas indígenas, la falta de planes y programas de alfabetización desde su dialecto. No existe ayuda a mujeres indígenas adultas, en este municipio en este municipio no está desarrollado el programa de comunidades rurales solidarias, por parte del Estado.

En este tema amplio de violencia de género es necesario apuntar que la violencia social, es una forma de violencia de género, la violencia intrafamiliar es una forma de violencia de género; por ello que en el Municipio de Nahuizalco actualmente se está trabajando en el tema de la Prevención de la Violencia de Género, El Movimiento Salvadoreño de Mujeres MSM, viene trabajando en la zona de Sonsonate, desde el año 2005 y este año 2010 ha ingresado a trabajar en este tema en el municipio de Nahuizalco. La estrategia es con actoras/es claves, mujeres lideresas de diversas comunidades maestras/os alumnas/os de diversos centros escolares. Estas estrategias de la Campaña de Prevención de la Violencia de género CPVG van desde el enfoque de prevención y un enfoque de Derechos Humanos e Igualdad de género.

#### **BRECHAS DE DESIGUALDAD**

- La mayoría de mujeres y hombres reconocen como violencia especialmente la violencia física y no las otras formas de violencia.
- Existen fuertes barreras culturales y sociales que dificultan el reconocimiento de los problemas relacionados con situaciones de violencia de género en el municipio, preocupación expresada en las mesas de trabajo.

- Existe desconocimiento de las instancias y mecanismos de denuncia en casos de violencia hacia las mujeres. Cuando éstas se atreven a denunciar, con frecuencia son revictimizadas y al final abandonan los casos.
- En algunas instituciones los casos de violencia intrafamiliar no son registrados como tal, se registran como problemas de alcoholismo y otros.
- Persiste la dependencia económica, emocional y patrimonial de las mujeres frente a los hombres, que las obliga a soportar situaciones de violencia.

**OBJETIVOS ESTRATEGICOS:**

1. Contribuir a prevenir la violencia intrafamiliar o de género. Mediante un proceso de sensibilización, denuncia contra todas las formas de violencia.
2. Promover acciones coordinadas con las instancias públicas y privadas a fin de impulsar acciones orientadas a sensibilizar y dar atención a la violencia contra las mujeres.
3. Contribuir a disminuir la violencia intrafamiliar y de género a nivel del municipio mediante la sensibilización y promoción de los derechos humanos y de las mujeres.

**ACCIONES**

1. Creación de La Unidad de Género de La Municipalidad de Nahuizalco para dar seguimiento y atención integral a la problemática de la violencia de género, coordinando las diferentes instituciones claves para garantizar el desarrollo y bienestar integral de las mujeres. (Juventud, Centros Educativos, Policía, Nacional Civil, Ventana Ciudadana, Comité Municipal de Prevención de Violencia, Casa de La Cultura, Juzgado de Paz, ADESCOS, Unidad de salud, y las diferentes organizaciones Sociales locales).
2. Elaborar una ordenanza municipal para la prevención de la violencia de género.
3. Creación del observatorio de prevención de la violencia de género.
4. Elaboración de mapas de riesgos con el objetivo de identificar las zonas de mayor incidencia con casos de violencia.
5. Implementar programas de co-educación en valores y derechos humanos, dirigidos a mujeres y hombres indígenas.

## AREA 6: PARTICIPACION POLÍTICA Y CIUDADANA

Las mujeres han superado algunos obstáculos para participar activamente en la vida política del país, particularmente por los patrones culturales patriarcales que limitan su participación en los puestos de toma de decisiones y en los partidos políticos. Sin embargo los avances generados hasta ahora no han sido suficientes para superar las dificultades a nivel municipal, donde por ejemplo en las Juntas Directivas comunitarias, la participación de las mujeres es sensiblemente inferior a la de los hombres. La participación de las mujeres disminuye a medida que aumenta la importancia del cargo dentro de la Junta Directiva.

Las mujeres se organizan en diferentes comités y asociaciones de mujeres, asociaciones de desarrollo comunitario, cooperativas, comités de salud, comités de agua, comités ecológicos. Sin embargo a pesar del esfuerzo y aporte al desarrollo del municipio. La capacidad de decisión se ve limitada en los espacios mixtos, en particular cuando se trata de apoyar la participación política de las mujeres en cargos de decisión. Es entonces cuando éstas son fuertemente cuestionadas, poniendo en duda su capacidad para ejercer el cargo por el simple hecho de ser mujeres.

En el Concejo Municipal, de los catorce integrantes, solo el 28.53% son mujeres y el 71.47% hombres. En este aspecto el Concejo Municipal manifiesta trabajar por incrementar la participación política y ciudadana de las mujeres, y reconocen necesario incentivar la participación de más mujeres, así como sensibilizar a los hombres para que den oportunidades a más mujeres, tanto desde el hogar como desde los diferentes ámbitos de participación social y política.

*Talleres de consulta realizados a través de grupos focales con lideresas del municipio. Julio 2010.*



### **BRECHAS DE DESIGUALDAD**

- Persiste una visión patriarcal dando mayor respaldo de participación política y ciudadana a los hombres que a las mujeres.
- Es evidente el aporte de las mujeres en términos organizativos y de desarrollo comunal, pero a pesar de ello son pocas las que ocupan cargos de responsabilidad en las Juntas Directivas de las ADESCOS. Esto sin duda limita la inclusión de las demandas de las mujeres en los planes de desarrollo comunal y municipal, en igualdad de oportunidades con las de los hombres.
- Las ocupaciones domésticas y del cuidado limitan a las mujeres en la participación política y ciudadana de las mujeres.

### **OBJETIVO ESTRATÉGICO**

Fortalecer el liderazgo y la participación política de las mujeres del municipio en igualdad de oportunidades y condiciones que los hombres, garantizando el ejercicio de sus derechos civiles y políticos.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Desarrollar procesos de formación y sensibilización de las mujeres sobre la importancia de ejercer sus derechos civiles y políticos desde una perspectiva de igualdad.
2. Impulsar acciones de sensibilización para lograr que la población de Nahuizalco apoye y respalde la participación política de las mujeres.
3. Estimular la articulación y alianza entre las diferentes expresiones organizadas de mujeres y mixtas del municipio para hacer propuestas concretas que permitan elevar la participación política de las mujeres.

### **ACCIONES**

- Implementar mecanismos que garanticen la participación equitativa de mujeres y hombres en las diferentes estructuras organizativas del municipio, a través del Departamento de Promoción Social de la Alcaldía Municipal.
- Aprobar acuerdo de Concejo Municipal que obligue a las ADESCOS, a incluir la participación igualitaria de mujeres y hombres.

- Desarrollar un mecanismo que garantice la igualdad entre mujeres y hombres en la composición del Concejo Municipal, así como capacitar al mismo sobre la igualdad de género y participación política, desde un enfoque de Derechos Humanos.
- Gestionar la construcción y equipamiento de una Casa Municipal de las Mujeres, donde puedan impulsar procesos de formación e intercambio de experiencias, para fortalecer y desarrollar capacidades en cuanto a su rol político y social.
- La Unidad Municipal de Género de Nahuizalco coordinará con otras instituciones municipales para la implementación de capacitaciones sobre los derechos civiles y políticos de las mujeres.

## **AREA 7: ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS**

El Acceso a los servicios básicos comprende el conjunto de bienes y recursos con que cuenta el municipio, los servicios básicos que existen para garantizar las condiciones de vida digna de las familias en el municipio. La calidad de la prestación de estos servicios es determinante para una sociedad que quiere implementar un entorno digno y saludable.

El acceso del agua potable en algunos cantones es todavía un problema para las y los habitantes de Nahuizalco; Casi un 30% de la población no tiene acceso a energía eléctrica, más del 75% de los habitantes no tienen acceso al servicio de recolección de basura, Varios cantones no cuentan con infraestructura social como casa comunal etc. Los caminos a los cantones están en malas condiciones, especialmente en época de invierno.

Otro problema es el cementerio general de Nahuizalco específicamente la zona sur del campo santo, necesita un muro de contención.

### **BRECHAS DE DESIGUALDAD**

- ✓ Cuando no se tiene acceso a servicios básicos adecuados para la familia, las mujeres triplican su jornada de trabajo doméstico, obligadas a trabajar más para garantizar las necesidades de la familia, mientras que los hombres tienen más tiempo para descansar o recrearse.

- ✓ El impulso de los proyectos de infraestructura y servicios básicos asume a la mujer más en calidad de beneficiaria sin tomar en cuenta su participación en condición de trabajadora, sin priorizar sus necesidades específicas como mujeres.
- ✓ El porcentaje de mujeres propietarias de la tierra es mínimo en relación con los hombres.
- ✓ Se constata hacinamiento en las viviendas ya que en una misma casa viven entre dos o más familias.
- ✓ En varios cantones se han evidenciado los problemas de las viviendas laminas picadas, paredes de adobe lavadas por las lluvias.
- ✓ El municipio tiene un buen porcentaje de calles comunales en mal estado, también en la mayoría de ellas no existe alumbrado público, lo que sitúa a la población en condiciones de vulnerabilidad y en particular a las mujeres en riesgo de sufrir violencia sexual.

*Talleres de formulación del proceso de consulta Política Municipal para la Igualdad de Género.*



- ✓ En algunos casos se ha evidenciado un peligro eminente de deslaves que es necesario abordar desde la municipalidad.

**OBJETIVO GENERAL**

Concientizar a la población en el uso adecuado de todos estos servicios públicos y básicos asimismo ampliar el acceso de estos servicios a mayor población con un enfoque de igualdad.

**ACCIONES**

- ✓ Gestionar junto a la comunidad el abastecimiento de agua y alumbrado eléctrico para los cantones y caseríos que aún no lo tienen.

- ✓ Implementar el servicio de recolección y transporte de basura a nivel comunitario por parte de la alcaldía.
- ✓ Desarrollar en coordinación con el Ministerio e Salud la implementación de Clínicas comunales, campañas de vacunación y fumigación.
- ✓ Gestionar proyectos que incluyan infraestructura para los diversos cantones y caseríos del municipio.

Brindar el respectivo mantenimiento de parques calles, guarderías canchas de fútbol, etc.

## **AREA 8: RECREACIÓN Y CULTURA CONSTRUYENDO NUEVAS FORMAS DE CONVIVENCIA**

### Nahuizalco un Pueblo Indígena

La realidad de la población salvadoreña, refleja que un 12.5% es indígena (aproximadamente 550,000 habitantes), las cuales según el último censo, están repartidos de la siguiente manera:

Nahuat Pipiles: En el occidente y centro del país, especialmente en Sonsonate, municipios de Nahuizalco, Izalco y Santo Domingo de Guzmán

Lenca: En la zona oriental del país

Cacaoteras: en el municipio de Cacaotera en Morazán.



El Municipio N° 12 es el Municipio de Nahuizalco, en el tema de la cultura constituye un valor muy significativo para todas y todos los salvadoreños los diferentes idiomas que existieron en nuestro pueblo indígena se pueden enumerar los siguientes:

- Chortí
- Náhuatl-pipil
- Pocomames
- Lenca
- Cacaopera

y el único que todavía se habla es el **Nahuatl-pipil**, que es la única lengua autóctona hablada más o menos por 350 personas, todas adultas mayores, en su mayoría de la zona occidental del país especialmente en Sonsonate en: Santo Domingo de Guzmán, Nahuizalco, Izalco, y en Ahuachapán, en el municipio de Tacuba.

Es importante señalar eventos importantes en la vida de nuestro pueblo indígena como lo fue la insurrección de 1932, en la cual hubo una masacre de indígenas, y desde ese momento hablar Nahuat-pipil constituía una amenaza a la sobrevivencia.

Nahuizalco Tiene una iglesia colonial que sufrió daños de consideración durante los terremotos de enero y febrero del 2001, hoy ya se encuentra rehabilitada. En ella se venera a San Juan Bautista del 19 al 25 de junio.

Las tradiciones orales también se han perdido creencias, la medicina natural con la cual se curaban, conocimiento transmitido por las mujeres, especialmente por las parteras.

*Iglesia Católica de Nahuizalco.*



## Tradiciones y costumbres

Dentro de las costumbres del municipio podemos mencionar:

- Miercoles de Ceniza:
- La Semana Santa
- Dia de la Cruz: Cada 3 de mayo, en la mayoría de hogares se prepara una cruz
- Entierro de los niños: Cuando una niña o un niño muere antes de levantar la caja se le cantan los parabienes y si es niña se le pegan a la caja listones de color rosado y si es niño listones de color celeste y cada liston es llevado por niñas y niños en el entierro, si la niña o niño ya ha probado algún tipo de alimento se le reza siete días y se celebra misa de los Angeles, es obligación de la madrina y padrino comprarle la palma, la mortaja y candela
- Arbolitos del 7 de septiembre: Se colocan ramos y velas encendidas en las afueras de las casas de las personas que se llaman Mercedes.
- Novenarios
- Fiestas Patronales: Las fiestas tienen lugar del 19 al 25 de junio en honor al patrono San Juan Bautista
- Otra festividad es la del 11al 19 de octubre dedicana a la virgen del Rosario, se dice que esta actividad se estableció por un juramento que hicieron los antepasados cuando la población fue azotada por el Colera Morbus.

En la iglesia parroquial existe una placa conmemorativa de este suceso, donde se lee lo siguiente "Primer centenario del juramento hecho por nuestros antepasados a la Santa Virgen del Rosario, el 25 de abril de 1857, con motivos del cólera morbus"

- Las Cofradías de “naturales” y cofradías de “ladinos” entre la comunidad indígena todavía es esencial realizar las cofradías

Es importante reconocer a esas mujeres indígenas, que trabajan y luchan por el presente y el futuro, por el cambio de vida para sus pueblos,.

Pese al legado histórico de los pueblos indígenas aun existe exclusión hacia su población en diversos ámbitos, pese a que la ONU proclamó en el año de 1993 “Año de los Pueblos Indígenas”, y en Viena en 1993 se declara el inicio del “Decenio de los Pueblos Indígenas”.

La cultura es el conjunto de todas las formas de vida y expresiones de una sociedad determinada. Como tal incluye costumbres, prácticas, códigos, normas y reglas de la manera de ser, vestirse, religión, rituales, normas de comportamiento y creencias. Desde otro punto de vista, la cultura es toda la información y habilidades que posee el ser humano para poder comunicarse.

- ✓ Patrimonio Cultural de Nahuizalco
- ✓ Iglesia local de la época colonial
- ✓ Escuela Carlos Arturo Imendia construida en la década de 1920
- ✓ Centro escolar estado de Israel Nahuizalco que fue construido en 1929 y actualmente necesita reparación y aun ahí atienden a más de 1,606 alumnas y alumnos

**La Recreación** es una necesidad básica de todo ser humano, debido a que somos seres psico-sociales con una capacidad innata de ser creativos. Al recrearse se hace uso del derecho de participar, comunicarse, de la salud mental y del bienestar. La recreación es un derecho fundamental para el desarrollo integral de las personas, y tradicionalmente las mujeres han estado desfavorecidas para su disfrute.

En cuanto a la recreación la municipalidad ha realizado esfuerzos por que en la mayoría de comunidades exista una cancha de fútbol, como medio recreativo y de sano desarrollo, y han creado equipos de deporte, en las mesas de trabajo con las mujeres manifestaron que carecen de tiempo para la recreación a causa de la gran carga doméstica.

El municipio cuenta con diversas zonas de recreación, entre ellas se puede mencionar

- ❖ Centro Patrimonial y Ruta Artesanal; este centro cubre tres manzanas de forma irregular y conforma el centro mismo de la ciudad, tiene una altura de 600 m.s.n.m aproximadamente

La extensión de la ruta artesanal promedia 12 cuadras, es una ruta con pendiente ascendiente desde el ingreso a la ciudad de Nahuizalco hasta el centro patrimonial, en su punto promedio 550 m.s.n.m

- ❖ La cascada El Salto: es propicio para practicar el ecoturismo, son caídas de agua de aproximadamente 40 metros de alto, que refrescan el ambiente. Esta ubicado a 5 kilometros de la ciudad de Nahuizalco
- ❖ La piedra viva Techical: Es un lugar sagrado donde las y los ancestros indígenas realizaban las ceremonias.
- ❖ Rio la Vuelta o Rio Sensunapan: Es un rio ubicado a unos 5 minutos de la ciudad y donde se puede tener un acercamiento con la naturaleza, es caudaloso y su agua es muy fresca. Fluye a 2 Kms al oriente de la ciudad de Nahuizalco, pasando por el beneficio en el cual se procesa café. Por la calle antigua de Sonsonate
- ❖ El Cerro El Tuncol: En este cerro se descubrieron innumerables piezas arqueológicas, las cuales fueron saqueadas por los pobladores, aun se encuentran las excavaciones realizadas y algunas piezas prehispánicas
- ❖ Cascadas de las Monjas: A este este lugar se llega por el canton el canelo a 2 kilometros es un lugar empedrado son de alrededor de dos manzanas de un paisajes de flores silvestres, un puente típico una posa y una bonita cascada

#### **BRECHAS DE DESIGUALDAD**

- ✓ Las mujeres no tienen acceso a la recreación y cultura, debido a toda una construcción social de patrones culturales machistas que favorecen a los hombres. Las mujeres quisieran participar en actividades de recreación y formación cultural,
- ✓ No existen espacios de recreación para las mujeres, ya que en la mayoría de casos estos están diseñados para hombres.
- ✓ Las mujeres no tienen el tiempo necesario para recrearse debido al trabajo doméstico y al cuidado de la familia, en gran medida a causa que los hombres, al no colaborar en el hogar con los oficios domésticos y al cuidado de los hijos e hijas.

#### **OBJETIVO ESTRATÉGICO**

Promover actividades culturales y recreativas en igualdad de condiciones para niñas, niños, mujeres y hombres logrando el acceso y el goce de estos, desde una nueva propuesta cultural sin discriminación en razón de su sexo.

### **ACCIONES**

- ✓ Promover que en las comunidades existan lugares donde toda persona pueda satisfacer la necesidad de recrearse, mediante el establecimiento coordinado con la municipalidad de lugares limpios, seguros y bonitos donde se pueda ir a leer, jugar, caminar y relacionarse con otras personas.
- ✓ Coordinar con las entidades educativas del municipio y con las diferentes instituciones para que trabajen y promuevan hábitos educativos fomentando un rescate a nuestra identidad cultural indígena desde un enfoque de igualdad entre mujeres y hombres.
- ✓ Establecer desde La Unidad de Género de la municipalidad un programa de recreación y rescate a nuestra identidad cultural
- ✓ Implementar en coordinación con la Casa de la cultura la ampliación de una de una biblioteca para fomentar el hábito de la lectura y espacios de convivencia.
- ✓ Realizar campañas de sensibilización en los centros educativos para la eliminación de lenguaje sexista y discriminatorio, que contribuyan a generar nuevas formas de convivencia y cambios de actitud comunitaria.
- ✓ Crear programas que fomenten el arte y la recreación de las mujeres, facilitando oportunidades de participación para las mujeres rurales.
- ✓ Gestionar y focalizar la ayuda a mujeres indígenas para la compra de su vestimenta, muchas de ellas cambian su forma de vestir; por no tener recursos para comprar las telas para los refajos
- ✓ El concejo Municipal debe de nombrar calles y espacios públicos en memoria de mujeres destacadas.
- ✓ Apoyar las actividades que contribuyan a la convivencia pacífica, promuevan el valor cultural del municipio.

## **AREA 9: MEDIO AMBIENTE**

En el area de medio ambiente es necesario apuntar el tema de deforestación y contaminación ambiental que sufren los mantos acuíferos en este municipio de Nahuizalco si por medio ambiente entendemos el entorno en el que se desarrolla la vida de las personas, que afecta y condiciona sus circunstancias de vida y de la sociedad en su conjunto. Es decir el conjunto de

valores naturales, sociales y culturales existentes en un lugar y un momento determinado, que influyen en la vida de la mujer y el hombre, y en las generaciones venideras. Es decir, no sólo se trata del espacio en el que se desarrolla la vida sino que también abarca seres vivos, objetos, agua, suelo, aire y las relaciones en armonía entre ellos.

En los últimos años, y sobre todo en la parte sur del municipio, se han experimentado variaciones climatológicas con efecto negativo para los cultivos agrícolas: por un lado las fuertes lluvias que caen en épocas atemporadas, provocando inundaciones, deslaves y por el otro, las etapas largas de sequía.

Existen muchas familias afectadas con sus viviendas, caminos. Las situaciones de emergencia son coordinadas por el Comité de Emergencia Municipal, conformado por los diferentes actores locales y se trata en la medida de lo posible de dar respuesta inmediata a este problema que se vive año tras año.

### **BRECHAS DE DESIGUALDAD**

- ✓ Falta de refugios o espacios de resguardo idóneos para niñas y mujeres.
- ✓ En las situaciones de emergencia generadas por los desastres socio- naturales, las mujeres juegan un papel protagónico que en su mayoría no es reconocido, lo que lleva a que sus necesidades específicas en situación de desastres no sean tomadas en cuenta.

### **OBJETIVO ESTRATÉGICO**

Concientizar a la población sobre la necesidad de trabajar en la protección del medio ambiente, reconociendo el valor del territorio en que vive y asumiendo una actitud responsable para la preservación del medio ambiente.

*Talleres de consulta con representantes de instituciones del gobierno central, municipal e instituciones que se encuentran presentes en el municipio.*



### **OBJETIVO ESPECÍFICO**

Disminuir la filtración de residuos tóxicos en los mantos acuíferos subterráneos, logrando con ello la prevención de enfermedades principalmente en niñas y niños menores de cinco años y en las mujeres y hombres.

### **ACCIONES**

- ✓ Implementar campañas de sensibilización, dirigidas a mujeres y hombres a nivel local y comunitario para reducir la degradación medioambiental.
- ✓ Desarrollar coordinaciones con las distintas comunidades, los comités de mujeres, asociaciones de desarrollo comunitario ADESCOS y toda la estructura organizadas en la comunidad realicen campañas de limpieza, reciclaje, reforestación y protección de los recursos naturales.
- ✓ Coordinar jornadas con diferentes centros educativos sobre el manejo de desechos sólidos, reciclaje, reforestación.
- ✓ Gestionar construcción de letrinas aboneras para comunidades que no tienen y que actualmente están siendo un foco de contaminación.
- ✓ Crear una ordenanza municipal que regule los permisos para tala de árboles, incendios forestales, caza indiscriminada de especies en peligro de extinción.
- ✓ Establecer alianzas con instituciones que trabajan en la protección del medio ambiente en la zona, campañas de limpieza, de reciclaje, reforestación y elaboración de murales alusivos a la conservación de los recursos naturales a nivel comunitario, donde se cuente con la participación de mujeres, hombres y jóvenes.

### **COMPROMISO MUNICIPAL**

Estimad@s ciudadan@s del municipio de Nahuizalco, el Concejo Municipal, consciente que la desigualdad de género es un problema que no ha sido superado y en el afán de contribuir a promover procesos de desarrollo local con igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, se incorpora en la elaboración y aprobación de La Política Municipal de Igualdad de Género, en un esfuerzo coordinado entre el Concejo Municipal, el Movimiento Salvadoreño de Mujeres

Considerando que Los Gobiernos Municipales tenemos gran responsabilidad en la construcción de la democracia, que somos las entidades públicas más cercanas a la población, que conocemos las necesidades más inmediatas de nuestra gente y que debemos ser garantes del principio de igualdad expresado en La Constitución de La República, donde literalmente expresa: “Que todas las personas somos iguales ante la Ley”, y por lo tanto no debe de existir ninguna discriminación que limite el libre ejercicio de nuestro derechos en razón de raza, sexo y religión.

El Concejo Municipal, por acuerdo unánime, aprueba La Política Municipal para La Igualdad de Género y se compromete a incorporarla y ponerla en práctica en todo el ejercicio Municipal. Comenzaremos trabajando por fortalecer la participación de las mujeres en el quehacer del Municipio.

Nahuizalco a los catorce días del mes de junio del año dos mil diez.



### ALCALDIA MUNICIPAL DE NAHUIZALCO

Tel.2486-0500, telefax 2453-0183; email: [alcaldianahuizalco@yahoo.com](mailto:alcaldianahuizalco@yahoo.com)  
1ª Calle Oriente y 1ª Av. Norte, Barrio La Trinidad, Nahuizalco Sonsonate  
El Salvador, Centro América



**ASUNTO: APROBACIÓN DE LA POLÍTICA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DEL MUNICIPIO DE NAHUIZALCO, DEPARTAMENTO DE SONSONATE**

**EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL:**

**CERTIFICA:** Que en el libro de Actas y Acuerdos Municipales que ésta institución lleva durante el presente año; se encuentra el Acta número veintitrés, de la vigésimo segunda sesión ordinaria, con fecha veintinueve de noviembre de dos mil diez, y el Acuerdo que literalmente dice:

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal de la Ciudad de Nahuizalco, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal y **CONSIDERANDO:** I.- Que parte del compromiso de éste gobierno local, está el de implementar políticas que permitan fomentar una cultura de igualdad y respeto entre hombres y mujeres a fin de que éstos posean las mismas oportunidades en todas las situaciones y ámbitos de la sociedad, promoviendo con ello, la existencia de un verdadero desarrollo humano. II.- Que ésta institución en coordinación con el Movimiento Salvadoreño de Mujeres (MSM), El Concejo de Prevención Social y Seguridad Ciudadana de Nahuizalco, mujeres lideresas de las diferentes comunidades y representantes de los diversos sectores del municipio, hemos elaborado las políticas que permitirán la igualdad en términos de derechos, obligaciones y oportunidades entre hombres y mujeres del municipio de Nahuizalco; habiendo realizado de igual manera un plan de acción de la política para la igualdad de género, el cual funcionará como mecanismo de coordinación, implementación, ejecución, monitoreo y evaluación de dicha política, por tanto, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3 de la Constitución de la República de El Salvador y el artículo 4 numeral 29 del Código Municipal, este Concejo por **UNANIMIDAD ACUERDA:** I.- Aprobar la implementación de la Política Municipal para la Igualdad de Género del Municipio de Nahuizalco, Departamento de Sonsonate, y II.- Aprobar un plan de Acción de la política que funcione como mecanismo de coordinación, implementación, ejecución monitoreo y evaluación de la misma. **CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.** Y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente que firmamos. J. Willer Ptz -----F.A.Batan---J.M.A -----MSZZ. ---- MFTobar --- D.G.H.-----E.V.P.G. --- AHCruzZ. ----- RSF----- J.N.D.R.Z.. ---- J.O.Corado-----RPCortez ----- DGT. --- P. ---. LuisE.A.Rolin-- Srio.-

**RUBRICADAS**

DADO EN EL SALON DE SESIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE NAHUIZALCO, EL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ. ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTÓ.-----



**DR. JORGE WILLER PATRIZ C.**  
**ALCALDE MUNICIPAL**



**LIC. LUIS ALBERTO ROLIN E.**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**Miembr@s del concejo municipal periodo 2009-2012**

1. Jorge Willer Patriz Castaneda	Alcalde Municipal
2. Felipe Alberto Batan Mendez	Síndico Municipal
3. Jorge Alberto Arevalo Mejia	1º Regidor Propietario
4. Maria Santos Zetino Zetino	2º Regidora Propietaria
5. Misael Flores Tobar	3º Regidor Propietario
6. Douglas Feliciano Galicia Hernandez	4º Regidor Propietario
7. Elsa Vilma Garcia de Perez	5º Regidora Propietaria
8. Ana Hilda Cruz de Cortez	6º Regidora Propietaria
9. Ronal Eliesar Shul Flores	7º Regidor Propietario
10. Juan Isidro Cortez	8º Regidor Propietario
11. José Orlando Colorado	1º Regidor Suplente
12. Rita Perez Cortez	2º Regidora Suplente
13. Daniel Guzman Tepas	3º Regidor Suplente
14. Pedro Alberto Rodriguez Aguilar	4º Regidor Suplente

---

i

ii CEDAW 1981 ley de la República de El Salvador, según el 144 de la Constitución

iii Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer. Conocida como “Convención de Belén Do Para”.

iv Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer. Conocida Como “Convención de Belén Do Para”.



**MOVIMIENTO SALVADOREÑO DE MUJERES**

27 Calle Poniente y 15 Avenida Norte No. 915 Colonia Layco, San Salvador, El Salvador  
Apartado Postal 3431 Telefono: 503-22353756 Telefax: 503-22265702  
Email: [msmujeres@integra.com.sv](mailto:msmujeres@integra.com.sv) Sitio Web: [www.mujeresmsm.org](http://www.mujeresmsm.org)